

Apruébese Finiquito.

LOTA, 10 ABR. 2018

DECRETO N° 1157.- / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo desde fechas 01 de junio de 2014 hasta el 04 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **LORENA ANDREA GUZMÁN PINO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159° numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente de Aula de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo, D-694, Doña **LORENA ANDREA GUZMÁN PINO**, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 05 de marzo de 2018, por la causal de "Término de Contrato" establecida en el Art. 159° numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/IMAB./JRAZ./YMO./RCHM./igj.-



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.